



Ilustre Municipalidad de La Serena

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
 (Permiso y Recepción definitiva)  
 VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXEDAN  
 DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF  
**ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.**  
 VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:  
**LA SERENA**

N° DE CERTIFICADO
17
Fecha de Aprobación
26/01/2021
ROL SII
849-18

REGIÓN: ----- COQUIMBO -----

**VISTOS:**

URBANO       RURAL

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.  
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° ----- 007 de fecha 22.01.2021 -----  
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 716 de fecha 26/01/2021 de pago de derechos municipales.  
 E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ <u>54.206</u> según GIM N°: <u>717</u> de fecha: <u>26/01/2021</u> )	
Otro (especificar)	

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización. (\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 28,32 m² ubicada en **CALLE ECUADOR**  
 -----  
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
 N° 2101-B Lote N° \* \_\_\_\_\_ manzana \* \_\_\_\_\_ localidad o loteo LAS CIAS  
 -----  
 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes  
(URBANO O RURAL)  
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

<b>2.- Individualización del Interesado:</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
<b>HECTOR ALEJANDRO GALLARDO CONTRERAS</b>		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
<b>3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
<b>JORGE EMILIO GODOY CORTES</b>	<b>ARQUITECTO</b>	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.  
 NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)



**PATRICIO NUÑEZ PAREDES**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PNP/PA